



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2006 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información, el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría. También asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Mauricio Lara Guadarrama, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **trigésima tercera sesión extraordinaria** de 2006. Ausente: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión.

1. Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del 6 de diciembre del año en curso. Visto el proyecto, el Comité acuerda aprobar el acta y se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 35/2006-J relacionado con la solicitud de Angélica María Cacho Torres. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Visto el dictamen y los resolutivos que se proponen, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica el oficio de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, materia de análisis en esta clasificación, de acuerdo con lo expuesto en la consideración II de la presente resolución.

SEGUNDO. A través de la Unidad de Enlace, se requiere a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis para que lleve a cabo las acciones conducentes a fin de recuperar o restaurar el expediente judicial en cuestión, de conformidad con la parte final de la última consideración de este fallo.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 40/2006-A relacionado con la solicitud de Eduardo López Betancourt, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006, de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo el proyecto. Se da cuenta. Discutido el dictamen y los resolutivos propuestos, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Eduardo López Betancourt, en términos de la consideración II de la presente resolución.

4. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 41/2006-A relacionado con la solicitud de Sergio Eduardo Moreno Herrerón. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Visto el dictamen y los resolutivos que se proponen, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Con el fin de ubicar la información que resta por ser localizada, relativa a las opiniones que ha realizado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las Acciones de Inconstitucionalidad en materia electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde el año de mil novecientos noventa y seis, al veintiséis de octubre de dos mil seis, gírese el requerimiento ordenado en términos de lo señalado en la consideración II de esta resolución.

Acto seguido, previo aviso que hizo a este Comité, el Secretario Ejecutivo de Servicios se retira de la sesión para acudir a atender una comisión de su superior jerárquico. Se hace constar para los efectos conducentes.

5. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 37/2006-J relacionado con la solicitud de Ernesto Reyes Quiñones. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Visto el dictamen y los resolutivos que se proponen, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica la respuesta contenida en el oficio relacionado en el antecedente V de esta resolución, en términos de lo expuesto en el considerando II de la misma.

SEGUNDO. Se solicita a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes disponer la ejecutoria de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Revisión fiscal 393/99, del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, Subadministrador de lo Contencioso "1" de la Administración Local Jurídica de Ingresos de Puebla, 6 de julio de 2000, en la modalidad de archivo electrónico, y ponerla a disposición del peticionario, de conformidad con el considerando II de esta resolución.

6. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 38/2006-J relacionado con la solicitud de José Germán Ugalde Hernández. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Visto el dictamen y los resolutivos que se proponen, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Por conducto de la Unidad de Enlace, requiérase a José Germán Ugalde Hernández que aclare y precise el alcance de la solicitud de acceso materia de la presente clasificación de información, conforme lo expuesto en la última consideración de la misma.

7. Cuenta con el proyecto de Clasificación de Información 39/2006-J relacionado con la solicitud de Jesús Manuel Moreno Portillo, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006, de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo el proyecto. Se da cuenta. Discutido el dictamen y los resolutivos propuestos, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información materia de esta clasificación de información, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta resolución.

8. Cuenta con el proyecto de ejecución relacionada con la Clasificación de Información 13/2006-A relacionada con la solicitud de Germán Chávez Amezcua, que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Se aplaza la presentación de este proyecto a solicitud del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.

9. Solicitud al licenciado José Javier Aguilar Domínguez para que remita a la Unidad de Enlace las Actas de las Sesiones Públicas del Tribunal Pleno, para su publicación en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo somete a consideración de los integrantes del Comité el oficio que será girado al Secretario General de Acuerdos, en atención al acuerdo del Comité de la sesión del 6 de diciembre del año en curso. Una vez atendidas las observaciones los integrantes del Comité aprueban el oficio de mérito.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

10. Cuenta con el punto de acuerdo dirigido a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de este Alto Tribunal, que presenta la Dirección General de Difusión, que contiene la propuesta de solución integral para llevar a cabo la supresión de información legalmente reservada y confidencial que contienen las sentencias emitidas por esta Suprema Corte tanto del Pleno como de las Salas. Se da cuenta. El Comité acuerda que una vez que la Unidad de Enlace atienda las observaciones correspondientes, ponga a disposición del Comité el documento definitivo para la firma de sus integrantes.

11. Cuenta con el Informe de la Unidad de Enlace respecto del trámite de peticiones de información presentadas por personas privadas de su libertad en los Centros de Readaptación Social. Se da cuenta con el oficio DGD/1902/2006 de la Dirección General de Difusión. Los integrantes del Comité se dan por enterados del contenido del informe presentado.

12. Cuenta con el oficio CDAAC-DAC-D-296-12-2006, de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, relativo al envío de información en documento electrónico, que realizan las unidades administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de los procedimientos de acceso a la información, en el que somete a consideración el que se genere un recurso informático compartido (carpeta) entre la Dirección en comento y la Dirección General de Difusión, con la finalidad de evitar contratiempos en la entrega inmediata de la información. Se da cuenta. Visto lo anterior y expuestas las manifestaciones de la Titular de la Unidad de Enlace, y considerando que en la sesión del veintitrés de febrero de dos mil cinco el Comité aprobó que cada unidad administrativa de este Alto Tribunal designara una persona como enlace con esa Unidad; el Comité solicita a las Direcciones Generales vinculadas que se coordinen en lo sucesivo, a través de sus enlaces, conforme a sus atribuciones legales, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información y su observancia al procedimiento sencillo y expedito previsto en el artículo 4º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

13. Cuenta con el oficio CDAAC-DAC-D-281-11-2006, de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, con el que se presenta una alternativa para simplificar el procedimiento cuando se trate de solicitudes de copias de expedientes por parte de los usuarios



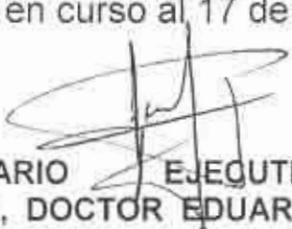
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

que se presentan al Módulo de Acceso a la Información. Se da cuenta. Se acuerda que el Presidente del Comité de Acceso gire las instrucciones correspondientes a la Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, para posteriormente informar al Comité.

14. Cuenta con la propuesta de criterios relevantes sostenidos por este Comité que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios, los cuáles fueron materia de análisis en la sesión del veintinueve de noviembre del presente año del Comité de Acceso a la Información. En relación con este punto se acuerda aplazar.

15. Cuenta con la propuesta de criterios relevantes sostenidos por este Comité que presenta el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. En relación con este punto se acuerda aplazar.

16. Solicitudes de prórroga para resolver las Clasificaciones de Información 42/2006-J y 42/2006-A, relacionadas con las solicitudes de José Luis Chávez de la Cerda y Héctor Estrada Flores, que hacen los Secretarios Ejecutivos Jurídico Administrativo y de Administración. Se informa al Comité que los plazos ordinarios para resolver las solicitudes de mérito vencieron el doce de diciembre del año en curso, y tomando en cuenta que estos asuntos aun se encuentran en estudio, se solicitan las prórrogas correspondientes a fin de que sean atendidas dentro de los términos legales extraordinarios. Consideradas las peticiones, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder las prórrogas, mismas que corren para las dos clasificaciones de mérito, del 13 de diciembre del año en curso al 17 de enero de 2007.

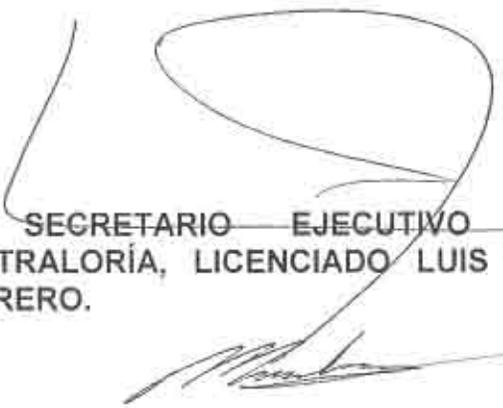

EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO
ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-
GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO
RAFAEL COELLO CETINA.


EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
SERVICIOS, INGENIERO JUAN
MANUEL BEGOVICH GARFIAS.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA
TORRERO.

EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE
ACUERDOS, LICENCIADO MAURICIO LARA
GUADARRAMA.